



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad de Artes ASAB
Decanatura

**CIRCULAR
No. FAA-C-003-2021**

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DE: DECANATURA FACULTAD DE ARTES ASAB

ASUNTO: ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES

FECHA: 19 DE ABRIL DE 2021

Conforme la resolución No.132 del 19 de marzo de 2020 expedida por la Rectoría, se dispuso en el Artículo Primero continuar en la Universidad Distrital con la suspensión de las clases presenciales en todos los programas de pregrado y posgrado desde el 19 de marzo de 2020; de igual forma, PARÁGRAFO de este artículo señala que “Los docentes coordinarán con los estudiantes la terminación de los respectivos cursos, seminarios, clases y sesiones de laboratorio, *mediante la utilización de las herramientas virtuales* con las que cuenta la Universidad, en los términos establecidos en el capítulo tercero del presente acto administrativo” (negrilla fuera de texto).

Por lo anterior, me permito recordar que no está autorizada la realización de ninguna actividad académica que implique algún tipo de presencialidad ni dentro ni fuera de las instalaciones de la Universidad.

Sin otro particular.

JOSÉ FÉLIX ASSAD CUÉLLAR

Decano Facultad de Artes ASAB
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	PAOLA CORZO MORALES	SECRETARIA DECANATURA	